

Buenos Aires, 24 de abril de 1019

Visto: las Resoluciones TSJ ns° 24/2018, 39/2018 y;

Considerando:

Por la Resolución N° 24/2018, de mayo del año 2018, se designó para prestar servicios en la Unidad Ministro de la vocalía de la Dra. Ana María CONDE, a Guillermina CASARES FILGUEIRA CUIL n° 27-22992295-0, con una retribución mensual equivalente a la categoría 10 -auxiliar- y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

La Resolución n° 39/2018, aprobó un contrato de empleo transitorio para que CASARES FILGUEIRA preste servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, en igual categoría equivalente y por el término de doce (12) meses, venciendo dicho contrato en fecha 15 de mayo próximo.

La Secretaria Letrada de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, indica que CASARES FILGUEIRA se desempeña muy satisfactoriamente en la Mesa de Entradas, sector atención al público y su continuidad garantizaría el funcionamiento armónico de esa línea de trabajo.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 51-AJ-19, indicando no encontrar razones que obstaculicen la contratación en los términos propuestos; la Asesoría en Control de Gestión intervino con su dictamen ACG 38/19.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga de contrato de empleo transitorio con Guillermina CASARES FILGUEIRA, CUIL n° 27-22992295-0 a partir del 16 de mayo del corriente y hasta el 15 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, por un monto mensual equivalente a la remuneración de la categoría 10 más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de

acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar el resto de sus condiciones.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.



Alicia E. C. Ruiz
Jueza



Luis F. Lozano
Juez



Inés M. Weinberg
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 21 / 2019 /